

INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas de INDULANA S.A.

En mi calidad de Comisario de la Empresa Indulana s.a. y en cumplimiento de la Ley de Compañías me permito presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros presentados por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es la responsable sobre la preparación, registros y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como la implementación del control interno y políticas para la preparación de los mismos.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre la razonabilidad de estos Estados Financieros y del cumplimiento de las normas laborales, tributarias y resoluciones de Junta de Accionistas. Para la cual la administración me ha proporcionado los Estados Financieros con sus respectivas notas, así también los libros sociales

y el informe de la Compañía Auditora Batallas Batallas Auditores Cia. Ltda. por lo que considero que con la información proporcionada puedo expresar mi opinión.

Opinión

Los estados financieros presentados por la administración reflejan una pérdida del ejercicio que asciende a US \$ 472,617.27 así como Pérdidas Acumuladas por un valor de US \$ 1.473,128.36 que son valores que superan el 50% del capital social y las reservas de la compañía que podría ser causal de disolución de acuerdo al Art. 361 numeral 6 de la ley de Compañías. Existe un aumento en la Cuenta por Cobrar denominada Miguel Hajj y Stefano Isaías por US \$ 122,118.00 que únicamente tienen como respaldo comunicaciones internas, también existen movimientos contables en la cuenta de Patrimonio denominada Perdidas Años Anteriores por valores de US \$ 175,890.12 y US \$ 122,118.00 que disminuyen la Pérdida Acumulada existente y que no se presentan Actas de Junta de Accionistas donde se apruebe los ajuste registrados, el registro de la Cuenta por Cobrar fue realizado considerando la disposición transitoria décima primera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Del saldo de la Cuenta Propiedad de Inversión de US \$ 11,174,919.84 no se ha proporcionado la documentación soporte para el análisis de la razonabilidad del mismo. En mi opinión por lo antes mencionado los estados financieros presentados no presentan razonablemente la realidad económica y financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2013. La compañía ha aplicado las

Normas Internacionales de normas aplicables para su actividad específica.

Asunto Relevante

La Agencia de Garantía de Depósitos en aplicación del Mandato Constituyente No. 13, publico en el registro oficial suplemento No. 378 de fecha julio 10 del 2008, con señalamiento al Art. 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, Tributario Financiera, incauto varias empresas entre las que constaba INDULANA S.A., que previo al debido proceso fue declarada de real propiedad del Estado Ecuatoriano a través de la resolución número AGD-UIO-GG-2008-026 de fecha 31 de julio de 2008 se procedió a incautar compañías, paquetes accionarios y bienes cuyo detalle consta en la mencionada resolución Indulana S.A. fue transferida al Fideicomiso AGD CFN no mas impunidad, siendo el único beneficiario de los derechos fiduciarios el Ministerio de Finanzas, por disposición de la transitoria Quinta de la Ley de creación de la Red de Seguridad Financiera.



Lcda. Francia Villavicencio

Comisario

FEBRERO 10 2015